



que el nombre <sup>de</sup> ~~de~~   
 nuevamente hecho   
 en el Sr. Josef Luis   
 de Mira fue confe   
 cha recelido en que   
 ya havia cesado di   
 cho Sr. Vroman,   
 en sus veces suspen   
 derle el cumplimiento   
 y oposicion recelada   
 alcaidia Mayor, a la q.   
 la Sr. Chancilleria se   
 suscribio convenient   
 te en vista de la expo   
 sicion documenta   
 da que le tengo remit   
 da;

Lo que comunico   
 al Sr. para su inteli   
 gencia, y que si se p   
 re

Octubre de 1823 = La <sup>conducta</sup> Poltica, q. ha observado en in   
 sado en el tiempo del abolido sistema consel, no ha sido con   
 forme á lo que los fines q. se propone en su solicitud, segun   
 en de p. Co. q. Noronio. Asi lo acordaron y firmaron los   
 q. componen con Sr. Ayto, excepto el Sr. D. Guin Lopez   
 por no saber, de q. voy fe = Herbar = Luengo = Torrealba =   
 Obispo = Marin = Man. Carrasco = Lujan = Ballerza =

